



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 228
CORDOBA, (R.A) LUNES 07 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB SPORTIVO BALNEARIA

BALNEARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2009 a las 21,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de la última asamblea; 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y estados contables del ejercicio cerrado el 30/11/2008. 4) Causales de la tardanza. El Secretario.

3 días - 30587 - 10/12/2009 - s/c.

CENTRO VECINAL VILLA MAINE

BALNEARIA

Convocase a Asamblea Anual Ordinaria el 30/12/2009 a las 21 hs. en calle Periodista Maidana s/n. Orden del Día: 1) Aprobación del acta de la última asamblea. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 3) Considerar la memoria, informe de la comisión revisora de cuentas y balances del ejercicio cerrado el 31/12/2008. 4) Considerar las causales de la tardanza. El Secretario.

3 días - 30588 - 10/12/2009 - s/c.

CLUB ATLETICO ACCION JUVENIL TIRO Y GIMNASIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2009 a las 20 horas en las instalaciones del Club, sito Francisco Maino 145, con siguiente. Orden del Día: 1) lectura acta anterior. 2) Designación tres socios, conjuntamente con presidente y secretario suscriban acta. 3) Motivo del llamado a asamblea general fuera de término. 4) Consideración balance general, memoria y anexos ejercicios cerrados el 31/3/2008 y el 31/3/2009. 5) Informe órgano fiscalización. 6) Renovación parcial de miembros comisión directiva. cargos a renovar: prosecretario, tesorero, comisario de tiro, subcomisario de tiro, vocales titulares y suplentes. Y renovación total de comisión revisora de cuentas. 7) Se designan dos socios para que conjuntamente con secretario y tesorero ejercen en Junta escrutadora. La Secretaria.

Nº 30590 - \$ 45.-

CENTRO DE EGRESADOS DE LA ESCUELA DEL TRABAJO NICOLÁS AVELLANEDA DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2009, a las 21,00 hs. en la sede social del Centro de Egresados de la Escuela del Trabajo Nicolás Avellaneda, ubicada en Avenida Las Colonias Nº 1091 de Marcos Juárez, a los fines de tratar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura y aprobación de acta de asamblea anterior. 2) Lectura y aprobación memoria y balance del ejercicio 2008/2009, e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Considerar aumento de cuota social. 4) Elección de presidente, secretario, tesorero, primer vocal titular, primer vocal suplente y la comisión revisadora de cuentas, todos por terminación de mandatos; 5) Nombrar tres socios para que en representación de la asamblea firmen el acta con el presidente y secretario. El prosecretario.

Nº 30397 - \$ 42.-

CENTRO DE REHABILITACION DEL NORTE - DEAN FUNES

Llamado a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2009 a las 09,30 hs. en la sede de la Institución, sito en Carlos Pellegrini 362 de la ciudad de Deán Funes, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar el acta. 3) Aprobación de memoria, balances generales correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2007, 31 de Diciembre de 2008 e informe de junta fiscalizadora, por iguales períodos. 4) Renovación total de comisión directiva; un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal titular, dos vocales suplentes y la comisión revisora de cuentas, compuesta por: un titular y un suplente, todos por el término de dos años.

Nº 30390 - \$ 38.-

COOPERATIVA DE TRABAJO MENTORES LIMITADA Matrícula INAES nº 31.978

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2009, a las 21 hs. cito en la calle Montevideo Nº 345 PB "C" de esta ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea. 2) Causas por las que se realiza esta asamblea fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadros anexos y de resultados, informe del síndico y del auditor externo, todo correspondiente a los ejercicios Nº 1 cerrado el 31/12/2007 y el ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de

Diciembre de 2008. 4) Elección de tres consejeros titulares por vencimiento de mandatos. 5) Elección de un síndico titular y uno suplente, por finalización de mandatos. 6) Reforma del artículo cinco del estatuto social. 7) Tratamiento del proyecto de reglamento interno de Cooperativa. El Secretario.

3 días - 30402 - 10/12/2009 - \$ 135.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ENCOTEL CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/12/2009 a las 18,00 hs. en la sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Causas de la convocatoria fuera de término estatutario. 4) Consideración de la memoria para los siguientes ejercicios 01/04/2007 al 31/03/2008, 01/04/2008 al 31/03/2009. Estados contables (estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas complementarias) de los siguientes períodos 01/04/2007 al 31/03/2008, 01/04/2008 al 31/03/2009. Informe de la comisión revisora de cuentas de los mismos períodos. 5) Elección de autoridades por 2 años. 6) Consideración del proyecto de reforma del estatuto artículos que se modifican o eliminan: Se modifican Art. 1, 7, 11, 19, 30, 31. Se eliminan Art. 2 inc. d) y f), Art. 9, 10, 15, 27, 48, 49 y 50.

3 días - 30500 - 10/12/2009 - s/c.

CLUB PESCADORES, CAZADORES Y NAUTICO PUNILLA DE COSQUIN

COSQUIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/12/2009 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar 2 socios para refrendar el acta. 3) Considerar memoria y balance ejercicio 2008/2009 e informe comisión revisora de cuentas. 4) Considerar aumento cuota social. 5) Designar 3 asambleístas para formar la junta escrutadora. 6) Renovación parcial comisión directiva, comisión revisora de cuentas, de acuerdo al título IV arts. 13º y 14º del estatuto. Se eligen presidente, vocal 1º titular, vocal titular 2º, vocal suplente 1º, vocal suplente 2º todos por 2 años. Revisor de cuentas titular 1º por 2 años. El Secretario.

3 días - 30499 - 10/12/2009 - s/c.

ASOC. MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CBA.

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 8/1/2010

a las 09,30 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para considerar temas de la orden del día y firmar acta de asamblea conjuntamente con la presidente a cargo y la secretaria. 2) Ratificar o no la renovación del mandato como presidente al Sr. Víctor Hugo Gigena, celebrada el 19/11/2009 por Asamblea General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el Art. 16º del estatuto social y Art. 14º de la Ley Nacional 20321. La Secretaria.

3 días - 30577 - 10/12/2009 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/12/2009 a las 21,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) informe de la comisión directiva sobre la marcha de la Institución y consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados y demás anexos, informe de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios cerrados el 31/10/2004, 31/10/2005, 31/10/2006, 31/10/2007 y 31/10/2008. 3) Causas de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de los plazos legales. 4) Renovación de la comisión directiva y comisión fiscalizadora por cumplimiento de los plazos legales. El Secretario.

3 días - 30573 - 10/12/2009 - s/c.

CLUB ATLETICO COLONIA

ALEJANDRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/12/2009 a las 20 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y el secretario. 3) Enumerar los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadros y notas anexos y el informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el día 28/2/2007, 28/2/2008 y 28/2/2009. 5) Evaluación de las actividades realizadas, y enumeración de proyectos a realizar. 6) Elección total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 30536 - 10/12/2009 - s/c.

EUGENIA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Eugenia

S.A., a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de diciembre de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segundo llamado, en la sede social de Av. Vélez Sarsfield N° 562, 2° Piso, de la Ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó, fuera del plazo legal establecido por el artículo 234, in fine de la Ley 19.550, para el tratamiento de los Estados Contables, cerrados al 31 de diciembre de 2008; 3°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 1° de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008; 4°) Destino de los resultados del ejercicio; 5°) Remuneración al Directorio. 6°) Gestión del Directorio; y 7°) Consideración de la situación financiera de la empresa. Tratamiento de las obligaciones contraídas por los accionistas a favor de la compañía. En su caso, condonación de dichas deudas. Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, cerrando el Registro de Asistencia el día 22 de diciembre de 2009 a las 19 horas. EL DIRECTORIO.

N° 30399 - \$ 70.-

CIRCULO ODONTOLOGICO DE VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18 de Diciembre de 2009 a las 21,30 hs. en la sede social, calle 9 de Julio 531 ciudad de Villa María, Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe causales llamado asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2009. 4) Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/2009. 5) Consideración del balance general, cuentas de recursos y gastos, e inventario y dictamen correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/09. 6) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. 7) Obras sociales política a seguir. 8) Elección de dos socios para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 30529 - 10/12/2009 - \$ 51.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CNEL. MOLDES

En cumplimiento de lo prescripto por el estatuto en su Art. 21°, la comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Coronel Moldes, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Diciembre de 2009 a las 18 hs. en la sede del Centro, sito en calle Mitre 268 de Coronel Moldes. Orden del Día: 1) Elección entre los presentes de dos asociados para que refrenden el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 2) Consideración de memoria, balance general, inventario general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas, al vigésimo sexto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de dos mil nueve. 3) Renovación parcial de la comisión directiva en reemplazo de los miembros titulares Oreste Gino Lattini, Esther Alzuri, Ada Lydia Gómez, Cesarían Teresa Carando, Rosa Gemis Lucero y Leonilda Margarita Rosso. De los vocales suplentes y del Tribunal de Cuentas titular y suplente. Transcurrida media hora de la fijada para la asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará haya el número de asociados que haya presentes. La secretaria.

3 días - 29900 - 10/12/2009 - \$ 156.-

TIRO FEDERAL VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 6/12/2009 a las 11 hs en su sede social Gral Paz y Sucre. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas por la cual no se llamo en término a asamblea. 3) Consideración memoria, balance general y cuadros anexos informe del órgano de fiscalización ejercicio cerrado el 30/3/2008. 4) Renovación de comisión directiva por el término legal vigente según estatutos de los siguientes cargos: Revisores Cuentas: Titular: hasta el 31/3/2009. Titular: hasta el 31/03/2009. Suplente: hasta el 31/03/2009. 5) Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario en acta correspondiente. El Secretario.

3 días - 30531 - 10/12/2009 - \$ 51.-

TIRO FEDERAL VILLA MARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 5/12/2009 a las 11 hs en su sede social Gral Paz y Sucre. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Causas por la cual no se llamo en término a asamblea. 3) Consideración memoria, balance general y cuadros anexos informe del órgano de fiscalización ejercicio cerrado el 30/3/2009. 4) Renovación de comisión directiva por el término legal vigente según estatutos de los siguientes cargos: Revisores Cuentas: Titular: hasta el 31/3/2010. Titular: hasta el 31/03/2010. Suplente: hasta el 31/03/2010. 5) Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el presidente y secretario en acta correspondiente. El Secretario.

3 días - 30530 - 10/12/2009 - \$ 51.-

SOCIEDADES COMERCIALES

AINTERTRANS S.A.

Edicto Rectificadorio

Por asamblea ordinaria del 4 de mayo de 2009, acta de asamblea N° 4 y Acta de Directorio N° 11, donde dice: José Luis Inestal, DNI N° 14.838. Debió decir: José Luis Inestal, DNI N° 14.838.409.

N° 29782 - \$ 35

FERRETERA GENERAL PAZ S.R.L

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Córdoba; Dra. Analía G. de Imahorn, Secretaría n° 5, a cargo de la Dra. Nora Carignano, hace saber que la firma "Ferretera General Paz S.R.L.", mediante acta número 20, labrada en la localidad de Freyre, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, de fecha dieciocho (18) de agosto de 2009 ha resuelto modificar el contrato constitutivo ampliando el objeto social quedando redactadas la cláusula tercera del contrato de la siguiente manera: "TERCERO: El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Comerciales: compra, venta, comercialización de artículos, repuestos y elementos de ferretería, carpintería, agro, electricidad y de la construcción en general, máquinas y herramientas livianas, para artes y oficios, eléctricas, a combustión, manuales o a tracción, repuestos y accesorios afines, de su propiedad o de terceros, en cualquiera de las

modalidades que establezca el mercado, pudiendo para ello contratar con toda clase de empresa, sea públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio lícito dentro del ramo que consideren ventajoso para la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. b) Industriales: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de producto polipropileno, materiales en pellets y otro tipo de reciclado de estos materiales de acuerdo al requerimiento del mercado y subproductos derivados de los mismos, diseño, desarrollo, armado, y/o reparación, en plantas propias o de terceros, de equipos, mecanismos, herramientas, repuestos y demás elementos. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. c) Agropecuarias y ganaderas: La explotación en campos propios o arrendados de establecimiento ganaderos, de cría e invernada de todo tipo de haciendas y tambo. Arrendamiento, siembra y recolección de cereales, oleaginosas y forrajes, por si o asociado a terceras personas, y todo tipo de explotación relacionada con la producción lechera, el agro y la ganadería d) Servicios: la prestación de servicios de d.1) Transporte: La explotación del servicio de Transporte nacional e internacional de cualquier tipo de productos para sí o para terceros contratantes, ya sea en larga, mediana o corta distancia, en vehículo propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica, y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de talleres de montaje, talleres mecánicos de camiones, sus partes y componentes, así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos vinculados directamente al transporte de productos varios.- d.2) Logística y distribución: Organización comercial, distribución y reparto de mercaderías, tales como la distribución de los productos elaborados o semielaborados por la empresa, así como subproductos o repuestos que ésta pueda adquirir a terceros para la posterior venta y distribución en todo el país o en el exterior. Podrán además realizar todas las actividades comerciales y financieras que el objeto comercial le demande, siempre encuadrado dentro de las normas legales vigentes.- d.3) Otros Servicios: Relacionados con las actividades enunciadas en los incisos a), b) y c). e) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. g) Financieras: De toda clase de operaciones vinculadas con las actividades señaladas más arriba, con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones." San Francisco, 3 de Noviembre de 2009. Nora Carignano, Sec. Juzg. C. y C. de 3ª. Nom. San Francisco.

N° 29073 - \$ 255.-

SANTINI HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO

Edicto Rectificadorio

Habiendo publicado en este BOLETIN OFICIAL edicto de publicación N° 27493, de fecha 16/11/09 correspondiente a la sociedad de hecho "Santini Hermanos" en el mismo se ha omitido consignar la fecha del acta: 30/12/08. Juzg. Civ. y Comercial, 29ª Nom. Of. 24/11/09. N° 29712 - \$ 35

HERMES FORMIA CEREALES S.R.L.

LAS HIGUERAS

Fecha del instrumento: 26/6/2009. Integrantes: Hermes Carlos Formia, LE N° 6.575.873, comerciante, nacido el 9/5/1930, domiciliado en calle Juan M. de Pueyrredón 1965, de Río Cuarto, Carlos Alberto Formia, DNI N° 14.950.614, Ingeniero Mecánico Electricista, nacido el 21/06/1962, domiciliado en Jorge Newbery 400 - Las Higueras, Susana del Carmen Formia, DNI N° 14.334.509, Contadora Pública, nacida el 11/4/1961, domiciliada en calle Punilla 1635, de la ciudad de Córdoba y Fabiana del Valle Formia, DNI N° 21.864.745, de profesión Ingeniera Agrónoma, nacida el 26/3/1971, domiciliada en Juan B. Justo 485, Río Cuarto, todos de nacionalidad argentinos, casados. Denominación: Hermes Formia Cereales SRL, Domicilio: Jorge Newbery 376 de Las Higueras; departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, no obstante éste para que se constituyan otros generales o especiales. Objeto social: el objeto principal de la sociedad será: a) Comercial: la comercialización de todo tipo granos, cereales y oleaginosos, insumos agropecuarios agroquímicos, fertilizantes, semillas y demás materias incluido maquinarias y sus partes, para la actividad agropecuaria, b) Servicios: I) Transporte de cargas en automotores, propios o de terceros, dentro y fuera del país y II) Cualquier otra actividad que los socios resuelvan llevar a cabo, para la sociedad, como servicio complementario de las actividades principales. Como persona jurídica tiene amplia capacidad para adquirir los derechos y contraer las obligaciones que las leyes prescriben, sin limitación alguna, enguanto a sujetos, objetos o regímenes legales en que desenvuelva sus actividades. Duración: treinta años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas sociales, con un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una de ellas y equivalentes a \$ 122.000, Carlos Alberto Formía, Susana del Carmen Formía y Fabiana del Carmen Formía, 26 cuotas, equivalentes a \$ 26.000 cada uno de ellos. Administración y representación legal: a cargo de gerentes. Se designa gerente Carlos Hermes Formía, Fabiana del Valle Formía y Carlos Alberto Formía, quienes disponen el uso de la firma social de manera indistinta. Ciere de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autos: "Hermes Formía Cereales SRL - s/Inscripción en el Registro Público de Comercio" Juzgado Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría N° 11. Río Cuarto, 19 de noviembre de 2009.

N° 29523 - \$ 155

SANCAY S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 8/10/2009. Integrantes: Walter Luján Oviedo DNI 23.835.385 nacido el 12/6/1974, casado, argentino, productor agropecuario, domicilio: José Ingenieros N° 1775, Villa María, Córdoba y Carina Mercedes Ibal, DNI 22.145.384, nacida el 24/9/1971, casada, argentina, productora agropecuaria, domicilio: José Ingenieros N° 1775 Villa María. Denominación y domicilio: "Sancay S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle José Ingenieros N° 1775 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: a) Cultivo de cereales en todos sus procesos productivos, b) Servicios de: acopio, acondicionamiento, almacenamiento, pulverización y secado de cereales, siembra y cosecha, comercialización en todas sus formas y de cualquier otro producto que se vincule directa o indirectamente con ese rubro, c) Cría e invernada de hacienda en todo su proceso productivo y su respectiva comercialización; d) Transportes: efectuar el transporte de los productos que comercialice, dentro o fuera del país, en medios propios de movilidad o de terceros, e) Importación y exportación de insumos, materias primas, y productos terminados relacionados a la actividad agropecuaria, láctea, industria de la carne y todo sus derivados. Capital social: (\$ 40.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de (\$ 400) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Walter Luján Oviedo Noventa (90) cuotas sociales y Carina Mercedes Ibal, Diez (10) cuotas sociales, integradas en especie, conforme inventario y estado de situación patrimonial suscripto por las partes y certificado por Contador Público. Dirección y Administración: a cargo del socio Walter Luján Oviedo quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y su firma obliga a la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, Juzg. 1ª Inst. 4ª Nom. Civil, Comercial y de Flia.

N° 29751 - \$ 111

MACCH S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Contrato constitutivo: de fecha 8/4/09, suscripto el 21/5/09. Socios: Julio César Macchiavelli, DNI 27.654.876, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Gobernador Olmos 5776, B° Villa Belgrano, Córdoba, Capital y Elizabeth Verónica Caria, DNI 27.796.179, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Gay Lussac 5960, B° Villa Belgrano, Córdoba Capital. Denominación y domicilio: la sociedad se denomina "Macch S.R.L." y tiene su domicilio social en Av. Valparaíso 5600 de la ciudad de Córdoba, pudiendo por resolución de todos los socios establecer sucursales en cualquier lugar de la Provincia y del país o del extranjero. Duración: Treinta (30) años a computar a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, por sí, por terceros o asociadas a terceros, la fabricación, comercialización y representación, a nivel mayorista o minorista, de mercaderías, productos, artículos y equipamientos, de naturaleza deportivos, bazar, juguetes, indumentaria y regalos, como así también la importación y exportación de esos productos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto

social indicándose particularmente, sin desmedro de otros vinculados y al solo efecto enunciativo: A) Establecer, instalar o mantener sucursales, agencias, depósitos, bocas de venta al público minorista y mayorista o distribución tanto en el país como en el extranjero. B) Comprar, vender, permutar, alquilar, registrar, inscribir, ceder y/o transferir en el país o en el extranjero bienes muebles e inmuebles, título y valores o constituir sobre ellos hipotecas y/o prendas afectarlos como garantías de créditos u operaciones bancarias o comerciales, o recibirlos en ago según las necesidades del objeto social. C) Celebrar en el país o en el extranjero todo tipo de contratos comerciales y financieros, con personas físicas o jurídicas y con el estado municipal, provincial y nacional en la medida de las necesidades y requerimientos para el cumplimiento de su objeto, asimismo podrá tomar u otorgar franquicias de productos o servicios, marcas y sistemas, integrar cadenas comerciales o sistemas colectivos de comercialización, en especial organizar, administrar o contratar sistemas colectivos para el cobro de tickets, facturas y/o tarjetas de créditos propia y de terceros, aceptar y otorgar mandatos, concesiones, administraciones y consultorías especializadas. Capital social: se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas, el socio Julio César Macchiavelli integra la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500) o sea dos mil ochocientos cincuenta (2850) cuotas sociales y la socia Elizabeth Verónica Caria la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) o sea ciento cincuenta (150) cuotas sociales. Los importes referidos son integrados por cada uno de los socios en bienes mercaderías conforme el inventario de iniciación de actividades que se suscribe por separado. Administración y representación: será ejercida por el socio Julio César Macchiavelli, actuando como socio Gerente y durará en su cargo por plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles operar con todos los Bancos Oficiales y Privados, realizar operaciones ajenas al objeto social. Contabilidad y Ejercicio Social: la sociedad cerrará su ejercicio económico - financiero el 31 de marzo de cada año y se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Juzg. 1ª Inst. C.C. 33ª Conc. Soc. 6. Sec. Córdoba, Of. 11/11/2009.

N° 29773 - \$ 227

AAXOD S.A.**Elección de Autoridades**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 6, del 16 de octubre de 2009 se aprobó la elección de autoridades, designándose al señor Omar Fabián Díaz Ferrari como Director Titular y al Señor Víctor Hilario Díaz como director suplente, por tres ejercicios. Por acta de Directorio N° 50 del 16 de octubre de 2009 se asignan los cargos, quedando el Directorio de la siguiente manera: presidente: Omar Fabián Díaz Ferrari, DNI N° 22.648.209, Director suplente: Víctor Hilario Díaz, LE N° 6.549.454.

N° 29719 - \$ 35

B SALUD S.A.**Edicto rectificatorio**

En el edicto n°26039 del 03/11/2009 se consignó erróneamente el vencimiento del

mandato del director titular, Marcos Alejandro Trucco, siendo el correcto Año 2011.-

N° 29854 - \$ 35.-

KUNISS TOOLS S.R.L.**Aumento de Capital - Cesión de Cuotas**

a) Acta modificatoria del 30/4/2009. b) Administración y dirección a cargo exclusivo de Rudolf o Rodolfo Hammelsvang Kuniss. c) Aumento de capital por capitalización de utilidades (resultados no asignados) en la suma de pesos Trescientos Treinta Mil (\$ 330.000). d) Rudolf o Rodolfo Hammelsvang Kuniss, CI N° 4.555.009 (PF) de estado civil divorciado, vende, cede y transfiere a Joel Sebastián Miciu Nicolaevici, DNI N° 22.163.298, argentino, casado, con domicilio en calle Av. Olimpia s/n de La Falda, doscientos noventa y cuatro (294) cuotas sociales. e) Hugo Caron, DNI N° 10.578.433, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Alicia Andregnete, DNI N° 10.253.370, comerciante, con domicilio en calle Schubert s/n de Valle Hermoso, vende, cede y transfiere a Joel Sebastián Miciu Nicolaevici, DNI N° 22.163.298, argentino, casado, con domicilio en calle Av. Olimpia s/n de La Falda, treinta y seis (36) cuotas sociales. F) Capital social dividido de la siguiente manera: 1) al socio Rudolf o Rodolfo Hammelsvang Kuniss, un mil ciento setenta cuotas sociales (1170) de pesos trescientos cada una (\$ 300) que totaliza la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Un Mil (\$ 351.000). 2) Al socio Joel Sebastián Miciu Nicolaevici, trescientas treinta cuotas sociales (330) de pesos trescientas cada una (\$ 300) que totalizan la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000). Juzg. Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Cosquín, Sec. 1 Nora C. Palladino.

N° 29827 - \$ 82

GORVIX S.A.**Edicto Rectificadorio**

En aviso N° 21376, de fecha 18 de Septiembre del año 2.009 donde dice ARTICULO 3º: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. Se excluyen expresamente aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir: títulos valores (letra de cambio, cheque, pagaré, factura, carta de porte, warrant, debentures, acciones de sociedades comerciales), marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer

combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. b) Préstamos Personales: Otorgar créditos personales, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. c) Préstamos a Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. d) Servicios: La prestación de servicios profesionales de procuración y abogacía a personas físicas y/o jurídicas; su asesoramiento jurídico; su representación judicial y/o extrajudicial; y en general la prestación de servicios profesionales de abogados de conformidad con lo establecido en la Ley 23.187 y sus modificatorias y demás decretos y/o leyes que reglamentan el ejercicio profesional de la abogacía. Realización de servicios de gestión y cobranzas de créditos y deudas de todo tipo ya sea para particulares y/o empresas y/o entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras. e) Inversora: El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general. f) Administrador Fiduciario: Actuar como administrador fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y demás normas reglamentarias. Queda expresamente exceptuado aquellos negocios operaciones y actos o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público."; debe leerse ARTICULO 3º: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarse a terceros, dentro del país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Financiera: Mediante el préstamo con o sin garantía, a corto o largo plazo, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos valores, acciones, debentures, certificados, aportes de capitales a sociedades por acciones. b) Préstamos Personales: Otorgar créditos personales, destinados a la construcción y/o adquisición de viviendas, o para la compra de bienes de uso o consumo, pagaderos en cuotas o a término, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, hipotecaria, prendaria o con garantía de terceros. c) Préstamos a Empresas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. d) Inversora: El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general. e) Administrador Fiduciario: Actuar como

FE DE ERRATAS

ASOCIACION DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA
DE LA ASUNCION
ALEJANDRO ROCA

En nuestra Edición del B.O., de fecha 25/11/2009, en el aviso N° 29391, en su vencimiento, donde dice: "3 días - 29391 - 27/11/2009 - s/c."; debió decir: "3 días - 29391 - 27/11/2009 - \$ 198."; dejamos así salvado dicho error.-

administrador fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y demás normas reglamentarias. Los incisos enunciados supra, quedan excluidos expresamente de aquellas actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios, contratando o asociándose con empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir: títulos valores (letra de cambio, cheque, pagaré, factura, carta de porte, warrant, debentures, acciones de sociedades comerciales), marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. "Departamento Sociedades por Acciones.

N° 29877 - \$ 315.-

NEO SECURITY S. R. L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 13/10/09 y Acta Modificación de contrato social de fecha 05/11/09. Socios: Ricardo Daniel Soto, D.N.I. N°22.565.900, argentino, de 37 años de edad, casado, Técnico Electrónico y Silvia Alejandra Rodríguez, DNI N° 20.543.947, argentina, de 40 años de edad, casada, docente; ambos con domicilio en calle 6° 220 de B° Los Cigarrales, de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Razón Social: NEO SECURITY S.R.L., Sede Social y Domicilio Legal: calle 6° 220 de B° Los Cigarrales, de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Duración: Cincuenta (50) años a contar desde la inscripción de dicho contrato en el R.P.C. Objeto: Instalación, montaje y comercialización de: circuitos cerrados de televisión, telefonía, controles de acceso, incendio, fibra óptica y electricidad. Capital: Se fija en la suma de \$20.000, dividido en 200 cuotas iguales de \$100,00 cada una, que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Ricardo Daniel Soto, 160 cuotas por la suma de \$16.000 y Silvia Alejandra Rodríguez, 40 cuotas por la suma de \$4.000. Las Cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación: a cargo del socio Ricardo Daniel Soto, en el cargo de Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1° inst y 39 Nom. C. y C. of. 19/11/09.-

N° 29856 - \$ 75.-

DON MAX S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Dra. Analía Imahorn, hace saber que en los autos caratulados: "Don Max SRL – Inscripción en Registro Público de Comercio"

que se tramitan ante este Tribunal, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Socios: Verónica Lucía Saunig, nacida el 19 de mayo de 1971, casada, argentina, comerciante, DNI 22.647.609, con domicilio en calle Cabrera 1163 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y Sergio Luis Esquivel, nacido el 27 de febrero de 1974 casado, argentino, comerciante, DNI 22.469.317, con domicilio en calle Cabrera 1163 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. 2) Denominación: Don Max Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Fecha de constitución: 6 de noviembre de 2009. 4) Domicilio: ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 5) Sede social: Cabrera 1163 de la ciudad de San Francisco. 6) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto la presentación de servicio de Transporte de Cargas entonos sus tipos de modalidades, ya sean estas generales o específicas y de cualquier naturaleza, mercaderías y sustancias, tanto sea a granel, fraccionadas, envasadas o de cualquier forma, para lo cual podrá contar con flota de vehículos propia, flota locada o en leasing, intermediar en la contratación de cargas, realizando el transporte entre localidades del país o entre localidades del país y del exterior, tanto sea en forma directa o mediante subcontratación de servicios a terceros, de corta, mediana y/o larga distancia, efectuando inclusive la distribución o logística del transporte, el reparto puerta a puerta y toda otra tarea que por su tipología pueda ser considerada análoga o complementaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 8) Capital: pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: por Verónica Lucía Saunig, cien (100) cuotas, por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) y Sergio Luis Esquivel, veinte (20) cuotas, por la suma de pesos Dos mil (\$ 2.000). 9) Administración y representación legal: estará a cargo por uno o más gerentes, socios o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegible de forma ilimitada. Gerente designado: Verónica Lucía Saunig. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El primer ejercicio cerrará el 30/6/10. Of. 20 de noviembre de 2009. Secretaría: Nora Carignano.

N° 29881 - \$ 147

ROSTOR S.A.

Designación de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 17 del 7 de julio de 2009 se aceptó la renuncia de la Directora titular y Presidente Mariana Rosales DNI 21.484.557 y de la directora suplente Elsa Lelia Spiritoso viuda de Torres DNI F 0476451 y en el mismo acto fue designado el nuevo directorio de Rostor SA para completar el mandato de los renunciantes, quedando integrado de la siguiente manera: presidente: Ana Cecilia Ortiz de Kaufmann, DNI 12.900.294 y director suplente Rudolf Oswald Kaufmann, DNI 92.147.129.

N° 29934 - \$ 35

R.N. AGROPECUARIA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta N° 6 de Asamblea General Ordinaria Unánime de "R.N. Agropecuaria S.A." del 14/7/09 y Acta de Directorio de Distribución y aceptación de cargos N° 12 del 16/7/09, el directorio quedó constituido de la siguiente

manera: presidente: Norma Beatriz Nazar, DNI N° 16.291.902, director suplente: Raúl Ramón Gili, LE N° 5.270.709, por el término de tres ejercicios. Etruria, noviembre de 2009.

N° 29928 - \$ 35

ALMACENES NACIONALES S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 y Acta de Directorio N° 6 celebradas ambas el 30 de julio de 2009, se resolvió la prescindencia de la Sindicatura y por el término de dos ejercicios a saber: Ejercicio N° 5 que cierra el 31/3/2010 y ejercicio N° 6 que cierra el 31/3/2011, la siguiente designación de autoridades: Directores Titulares / Cargo: José Roberto Elías DNI 12.334.651 (presidente) y Néstor Hugo López DNI 18.072.401 (Vicepresidente) y Directores Suplentes: Jorge Gabriel Levene, DNI 20.012.299 y Ana María Agüero DNI 6.398.183.

N° 29941 - \$ 35

PROZESS TECHNIK S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba a los 22 días Julio de 2009 a los fines de llevar a cabo el Acto Constitutivo y el día 20 de noviembre de 2009 con el objeto de Rectificar y Ratificar los datos se reúnen los SOCIOS: Osvaldo Ignacio Heredia, DNI N° 12.370.903, de 52 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Lafinur N° 2840, Barrio Escobar de la ciudad de Córdoba; Diego Javier Salazar Zaffaroni DNI N° 27.782.073, de 28 años de edad, de profesión ingeniero en sistemas, soltero domiciliado en calle Vélez Sarfield N° 468 – Piso 4º, Barrio Centro, de la Ciudad de Córdoba; Iván Alejandro Zanacchi, DNI N° 24.737.839, de 31 años de edad, de profesión técnico superior en electrónica, casado, domiciliado en calle Raymond Poincare N° 7668 – Departamento 3, Barrio Arguello, de la Localidad de Córdoba; a los fines de constituir una sociedad anónima bajo la denominación: "PROZESS TECHNIK S.A." (según acta ratificativa – rectificativa de fecha 20 de noviembre de 2009), que tiene su DOMICILIO legal en calle Caseros N° 835, 8° Piso, Departamento "B" de la ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, Argentina. El plazo de DURACIÓN de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El CAPITAL es de Quince mil (\$ 15.000) representado por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A de valor nominal de Cincuenta Pesos (\$ 50) cada una y con derecho a 5 votos por acción. La SUSCRIPCIÓN del Capital se realizó por: Osvaldo Ignacio Heredia quien suscribe 100 (cien) acciones ordinarias, Diego Javier Salazar Zaffaroni suscribe 100 (cien) acciones ordinarias, Iván Alejandro Zanacchi suscribe 100 (cien) acciones ordinarias. El PRIMER DIRECTORIO esta integrado por: el Sr. Osvaldo Ignacio Heredia como Director Titular, y el Sr. Diego Javier Salazar Zaffaroni Director Suplente, Prescinde de la sindicatura. PROZESS TECHNIK S.A. tiene por OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: COMERCIAL: la compra,

venta y/o permuta de de equipos, maquinas, aparatos y dispositivos especiales para la industria mecánica, metal mecánica, alimenticia, petrolera, eléctrica, electrónica, de informática y de telecomunicaciones. Como así mismo de sus repuestos y accesorios. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: mediante la importación y exportación de equipos, maquinas, aparatos y dispositivos especiales, accesorios, repuestos, elementos, materiales, útiles, herramientas y demás bienes para o relacionados a las industrias industria mecánica, metal mecánico, alimenticio, petrolero, eléctrico, electrónico, de informática y de telecomunicaciones. Importación y exportación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales y/o comerciales, maquinarias, repuestos, herramientas y demás elementos que guarden relación con las actividades industriales. SERVICIOS: Diseño, construcción e implementación de sistema de automatismo y control. Mantenimiento de sistemas de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos en todas sus formas, sus anexos y derivados. FINANCIERAS: Otorgar créditos para la financiación de emprendimientos, proyectos, obras y/o desarrollos industriales de terceros, públicos o privados y/o financiación de negocios en general, otorgamiento de créditos vinculados a los mismos con o sin garantía especial de hipoteca, prenda o depósito de caución de valores y fianzas reales o personales y constitución de cualquier derecho real otorgado por la Ley; la compra, venta, permuta, prenda, usufructo de títulos, acciones y otros valores mobiliarios con o sin cotización. La sociedad no realizará operaciones a que se refiere la Ley 21.526 y sus modificatorias ni otras que requieran el concurso público. En general realizar toda actividad industrial, comercial y financiera que se relacione con el objeto de la Sociedad. A todos esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) ejercicios; podrá designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la Sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número se lo permita la Asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; este reemplaza a aquel en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar éste hecho frente a los terceros en general. FISCALIZACION: la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. CIERRE DEL EJERCICIO 30/06 de cada año.-

N° 29850 - \$ 303.-

ENDOVIA S.A.

RIO CUARTO

Edicto Rectificadorio N° 14315 de BO de fecha 13/7/09

Se rectifica el edicto publicado N° 14315 publicado el 14/7/09. Donde dice: "...Sede y Domicilio Legal: se fija en la jurisdicción de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba..." debió decir: "...Sede y Domicilio legal: en acta de constitución se fija en Dinkeldein 1800 (esq. Urquiza) de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba..." Donde dice: "...Fiscalización: la asamblea prescindirá de la sindicatura conforme el artículo 284 último párrafo..." debió decir: "Fiscalización: en acta de constitución se prescindió de la sindicatura..."

N° 29904 - \$ 35

GRÚAS GUTIÉRREZ S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Instrumento Privado del 01/10/2009, se constituyó la sociedad Grúas Gutiérrez S.R.L.

1) Socios: Jéssica Anahí Gutiérrez Bernal, D.N.I. 32.239.312, argentina, soltera, de 23 años, nacida el 14 de diciembre de 1985, de profesión secretaria, con domicilio en calle Albany 1405 de B° Santa Isabel II de la ciudad de Córdoba y el Sr. Miguel Gutiérrez Bernal, D.N.I. 11.559.632, argentino naturalizado, casado, de 56 años, nacido el 7 de octubre de 1952, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cafayate 1136 de B° Los Olmos de la ciudad de Córdoba ; 2) Fecha del Contrato Social: 01/10/2009; 3) Denominación: GRÚAS GUTIÉRREZ S.R.L.; 4) Domicilio social: Carmelo Ibarra N° 98 de B° Villa Libertador de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: La prestación de los servicios de compra y venta, alquiler y mantenimiento de grúas industriales/pluma.; Montaje industrial; Recibir y dar en consignación maquinas y equipos relacionados a su actividad. B) CONSTRUCCIÓN: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; C) COMERCIAL: explotación de negocios, compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción y la prestación de servicios del punto A); D) MANDATARIA: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. F) FINANCIERA: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; G) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; H) INDUSTRIAL: producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula. I) Adquirir y conceder franquicias en todo el territorio nacional y en el extranjero. También podrá realizar operaciones complementarias de cualquier clase, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a

terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Podrá ejercer la representación de empresas de servicio nacionales y extranjeras en la comercialización de sus productos. Podrá establecer sucursales en todo el territorio de la Nación y en el extranjero. J) ASESORAMIENTO: Brindar asesoramiento de todo tipo técnico referido a la prestación de servicios relativos a su objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. del respectivo Contrato-; 7) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos Veinte mil (\$20.000), dividida en 200 cuotas de pesos Cien valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) la señora Jéssica Anahí Gutiérrez Bernal, 80 cuotas y b) el señor Miguel Gutiérrez Bernal, 120 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo restante será integrado por los socios en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio.; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de Un gerente el que será designado por el término de 2 años los que podrán ser reelegidos requiriendo simple mayoría. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Sr. Miguel Gutiérrez Bernal; 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 90 días de anticipación a su consideración en la Asamblea.

N° 29909 - \$ 247.-

BARRAZA S.A.

Edicto rectificatorio

De la publicación de fecha tres de noviembre del año dos mil nueve en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (Edicto N° 25843). Acta rectificativa y ratificativa. Por acta constitutiva de fecha seis de mayo del año dos mil ocho, y acta rectificativa y ratificativa de fecha seis de septiembre del año dos mil nueve. Socios: JORGE LUIS BARRAZA, de 46 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Médico, domiciliado en calle Atahona 305 de la Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, DNI. 14.278.910. Y MARIA GABRIELA NANI, de 44 años de edad, de estado civil casada, argentina, de profesión docente, DNI 16.884.082, domiciliada en calle Atahona 305 de la Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba. DECIMO PRIMERA: 2°) La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio de la misma. En caso de ausencia o impedimento, sean éstos temporarios o definitivos quien legalmente lo sustituya podrá actuar ejercitando la misma representación. DECIMOTERCERO: Fiscalización: sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550, quedando en manos de los socios el derecho de control individual en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades, debiendo nombrar un director suplente.- Cuando por aumento de capital, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones

establecidas por la Ley 19.550. Córdoba, Noviembre de 2.009.-

N° 29982 - \$ 99.-

PANAKOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Liliana Graciela MARTINEZ, D.N.I.n° 13.372.778, de 50 años, viuda, argentina, de profesión contadora pública; Gonzalo Diego CEBALLOS, D.N.I. n° 32.203.351, de 23 años, soltero, argentino, de profesión comerciante y Leonardo Ariel CEBALLOS, D.N.I.n° 33.162.337, de 22 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, todos con domicilio en calle Enquen 6064, Barrio Argüello de esta ciudad de Córdoba. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 04 de Agosto de 2009- MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA CONTRATO SOCIAL: 29 de Octubre de 2009. DENOMINACION: PANAKOS S.R.L.- DOMICILIO: Ciudad de Córdoba - República Argentina, actualmente en calle Avda. Chacabuco n° 161 - 1er. piso de esta Ciudad, pudiéndose establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del País o del extranjero.- OBJETO SOCIAL: la producción, comercialización e industrialización, en todas sus modalidades, por sí o por terceras personas y/o asociada a terceros de todo tipo de bienes y servicios relacionados con la medicina, farmacia, laboratorios médicos en general y sepelios.- PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-) representado por CIENTO OCHENTA (180) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos: CIEN (\$ 100.-) cada una de ellas.- El capital social referido en la cláusula anterior queda totalmente suscripto en este acto, en las siguientes proporciones: La Cdra. Liliana Graciela MARTINEZ suscribe noventa (90) cuotas sociales que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Sr. Gonzalo Diego CEBALLOS suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas sociales que equivalen al veinticinco por ciento (25%) del capital social y el Sr. Leonardo Ariel CEBALLOS suscribe cuarenta y cinco acciones que equivale al veinticinco por ciento (25%) del capital social.- Los socios integran en este acto, en efectivo, el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del valor de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de ellos, es decir la suma total de Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), obligándose a integrar el saldo, hasta completar el cien por ciento del capital social, en un plazo no mayor de dos años a contar desde el día de la fecha.- ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios quienes se desempeñarán en calidad de socios gerentes.- Para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta de la socia Liliana Graciela MARTINEZ en todos los casos, conjuntamente con uno cualesquiera de los demás socios.- Estos últimos de manera indistinta.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: Los días 31 de Diciembre de cada año.- Juzg. de 1ª. Inst. y 39ª. Nom. C. y C. Of. 19/11/2009. Oscar Lucas Dracich, Prosecretario Letrado.

N° 29939 - \$ 187.-

JORGE GROTSCHL S.A.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Grotschl, Jorge Eduardo, D.N.I.

6.591.591, nacido el día nueve de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, transportista, viudo, argentino, con domicilio en Av. Gral. Savio N° 171, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y el Sr. Grotschl, Jorge Miguel Angel, D.N.I. 14.586.462, nacido el día veintitrés de Julio del año mil novecientos sesenta y dos, comerciante, casado, argentino, con domicilio en Alem N° 816, de la ciudad de Río Tercero. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Agosto de 2009. 3) Denominación: "JORGE GROTSCHL S.A.". 4) Domicilio Social: Presidente Arturo Illia N° 221, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: A) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, avícolas, forestales y recuperación de tierras áridas. B) Industrialización, comercialización, distribución, transporte, exportación e importación de productos químicos; alimenticios; minerales; combustibles; fertilizantes; agroquímicos; herbicidas y todo otro insumo del sector agropecuario; cereales y oleaginosas y todo otro fruto de la explotación agropecuaria, o de la minería, inclusive comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en los rubros citados. C) Transporte de materias primas, químicos, líquidos y mercaderías, sean de origen agropecuario o industrial, tanto en el país como en el exterior. ACTOS: La Sociedad podrá, a los fines del cumplimiento de su objeto social, efectuar toda clase de actos jurídicos, tales como operaciones, participar como socio en el capital de otras sociedades y contratos de naturaleza civil y comercial, o presentarse ante entes judiciales o administrativos nacionales, provinciales o municipales. ACTOS: La Sociedad podrá, a los fines del cumplimiento de su objeto social, efectuar toda clase de actos jurídicos, tales como operaciones, participar como socio en el capital de otras sociedades y contratos de naturaleza civil y comercial, o presentarse ante entes judiciales o administrativos nacionales, provinciales o municipales. Esta sociedad queda facultada para realizar por sí o por otros, todos los actos regulados en los Códigos Civil y de Comercio. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: capital social es de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), representado por cuatrocientas acciones de PESOS CIEN valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: A) GROTSCHL, Jorge Eduardo, suscribe cuarenta (40) acciones por un total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) e integra en éste acto en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos un mil (\$1.000), y el resto conforme lo requiere el directorio en un plazo que no podrá exceder de dos años a contar de la inscripción de éste instrumento en el Registro Público de Comercio.- B) GROTSCHL, Jorge Miguel Angel, suscribe trescientas sesenta (360) acciones por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-) e integra en éste acto en efectivo el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos nueve mil (\$9.000), y el resto conforme lo requiere el directorio en un plazo que no podrá exceder de dos años a contar de la inscripción de éste instrumento en el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo

término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Designar para integrar el directorio, Presidente del Directorio: PRESIDENTE: GROTSCHL, Jorge Miguel Angel. D.N.I. 14.586.462, domiciliado en Alem N° 816, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años.- VOCAL SUPLENTE: GROTSCHL, Jorge Eduardo. D.N.I. 6.591.591, domiciliado en Av. Gral. Savio N° 171, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, viudo, argentino, transportista, de setenta y un años. Los Directores constituyen domicilio especial en la sede social. 9)Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, está a cargo del Presidente del Directorio. 10)Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea ordinaria por el término de tres(3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Se resuelve prescindir de la sindicatura conforme al artículo décimo segundo del Estatuto Social. 11)Cierre de Ejercicio: 31 de Noviembre de cada año.

N° 29940 - \$ 307.-

KAIROS SRL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Ispani Juan Antonio, argentino, casado, 45 años DNI 16.743.621, de profesión Médico Cirujano, con domicilio en Juan José Paso N° 189- B° Altos de Sierra- Pcia. De San Juan, Soto Pedro Santiago, argentino, casado, 50 años DNI 13.154.153 de profesión ingeniero civil, y María Isabel Ispani de Soto, argentina, casada, DNI 14.892.022, comerciante 47 años ambos con domicilio en Ricardo Rojas N° 7159 B°Arguello; Anzalaz Gonzalo, argentino, soltero, 24 años DNI 31.355.342 empleado deportivo con domicilio en Curuzu Cuatia N° 1560 Pcia de la Rioja. FECHA DE CONSTITUCION: 23/7/2009; Acta N° 1 27/7/2009 y Acta N° 2 de 6/11/2009. DENOMINACION: La sociedad se denomina KAIROS SRL OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la prestación de servicios médicos destinados a satisfacer requerimientos de diagnóstico oftalmológico, cirugía y propuesta terapéutica oftalmológica, contratando con obras sociales, sistemas prepagos y toda entidad pública y privada que requiera los servicios mencionados y la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza y estética femenina y masculina facial y/o corporal, y destinada a la explotación comercial de actividades y servicios vinculados a dicho objeto, pudiendo celebrar convenios de prestaciones médicas asistenciales con mutuales, sindicatos, entidades públicas y privadas, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines lícitos sin limitación alguna.-DOMICILIO: Tiene su

domicilio legal la Ciudad de Córdoba en la calle Dean Funes 772- Tercer Piso-Dpto. "A" pudiendo establecer agencias o sucursales en el Interior de la Provincia de Córdoba y en la Provincia de la Rioja en la Ciudad Capital y en el Interior de dicha provincia.-DURACION: Es de noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de su inscripción en Inspección de Sociedades Jurídicas CAPITAL: Por contrato social de fecha 23/7/2009 y Acta rectificativa de fecha 6/11/2009 El capital social es de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cien (100) cuotas iguales de pesos cuatrocientos (\$ 400) valor nominal cada una. En este acto, los socios acuerdan que el capital social de pesos \$ 40.000 es sucripto por los socios e integrado de la siguiente forma La Sra. María Isabel Ispani suscribe la cantidad de cincuenta y dos (52) cuotas sociales, lo cual constituye un capital suscripto de pesos veinte mil ochocientos (\$ 20.800) e integra 25% en dinero en efectivo, la suma de pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200) El Sr. Pedro Santiago Soto suscribe veintiocho (28) cuotas sociales lo cual constituye un capital suscripto de pesos once mil doscientos (\$ 11.200) integra 25% en dinero en efectivo, la suma de pesos dos mil ochocientos (\$ 2800), el Sr. Juan Antonio Ispani, suscribe diez (10) cuotas sociales, lo cual constituye un capital suscripto de pesos cuatro mil (\$4000) e integra el 25% en dinero en efectivo la suma de pesos un mil (\$ 1000) y el Sr. Gonzalo Anzalaz suscribe 10 cuotas sociales, lo cual constituye un capital suscripto de pesos cuatro mil (\$ 4000) e integra el 25% en dinero en efectivo, la suma de pesos un mil (\$ 1.000). La suscripción es total y la integración en efectivo es por un 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación y el uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Marta Ispani, DNI 13.682.516 en forma unipersonal en calidad de gerente por dos años. Suplente Juan Antonio Ispani, DNI 16.743.621 EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª. Inst. Cy C y 39ª Nom. Con Soc.7.-

N° 29955 - \$ 215.-

SOCIEDAD DE OPERACIONES INMOBILIARIAS GESE S.A.

Rectificación

Edicto rectificatorio del aparecido el 26/10/2009 N° 23704. En la publicación del edicto de constitución de: Sociedad de operaciones Inmobiliarias Gese S.A. se omitió la Representación Social. Por lo tanto debe decir: REPRESENTACION: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Se ratifica el aviso N° 23704 en todo lo que no ha sido modificado por este. Río Cuarto, 27 de noviembre de 2009.

N° 29953 - \$ 35.-

TRANS JULMAR S. A.

Rectifícase el Edicto N° 25824 de la siguiente forma: Capital Social: se fija en la suma de \$ 20.000,=, representado por 2.000 acciones de \$ 10,= c/u. suscriptas como sigue: María del Carmen MARINO, 1.500 acciones por \$ 15.000,= y Elena Jessica BURATTI, 500 acciones por \$ 5.000,=. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios que deberán reunir las condiciones establecidas por la Ley 19550.

Se podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme Art. 55 LSC. La sociedad rescinde sindicatura conforme Art 284 de la Ley 19550.-

N° 29950 - \$ 35.-

BASE MAC S.R.L.

Cambio de Gerente

Cambio de gerente: según acta de asamblea suscripta por los socios el día 28 de Septiembre de 2009 aceptan la renuncia como Gerente del Sr. HECTOR JULIO CASAS D.N.I. 17.845.577 y designan y acepta en el cargo de Gerente el Sr. ROGER ENRIQUE NICOLAS PALACIO D.N.I. 17.626.216, de 41 años, de estado civil casado con Maria Soledad GUASCO, de nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Azopardo 38, Arguello, Córdoba. Juzgado N°13 Concursos y Sociedades N° 1. Of.:24/11/2009. Dra. Mara Cristina Baeza – Prosecretaria Letrada.

N° 29971 - \$ 35.-

OLEOTEC S.R.L.-

Constitución de sociedad

1) Socios: GASTON PABLO TORREZ, DNI 22.776.915, nacido el 17/08/1972, 37 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Cacheuta 4067 B° Atlántica, Córdoba, DNI 24.318.229 y HERNAN GARBERO, DNI 26.672.041, nacido el 28/06/1978 edad 31 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ana María Janer 757, B° Gral. Paz, Córdoba. 2) Fecha de Constitución: 26/10/2009. 3) Denominación: "OLEOTEC S.R.L.-" 4) Domicilio legal y sede Social : en calle Juan de Burgos 648 B° Marquez de Sobremonte, Córdoba. 5) Objeto: compra, acopio y venta de cereales, oleaginosas, aceites vegetales y sus respectivos subproductos, como así también agroquímicos, fertilizantes e insumos agropecuarios en general y el transporte de dichos productos y elementos de cargas generales. La sociedad podrá concretar las actividades propias de su objeto por sí o por medio de terceros contratados. 6) Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: lo constituye la suma de \$ 20.000 dividido en doscientas cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, las cuales son suscriptas: por el socio Gastón Pablo Torrez la cantidad de Noventa y cinco (95) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una por un total de Pesos nueve mil quinientos (\$9.500) y por el socio Hernán Garbero la cantidad de Ciento cinco (105) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada un por un total de Pesos diez mil quinientos (\$10.500). Los socios integran en su totalidad en éste acto el capital suscripto: El socio Gastón Pablo Torrez aporta en bienes que se detallan y valorizan en Inventario y el socio Hernán Garbero aporte \$1.000 en dinero en efectivo y \$ 9.500 en bienes que se detallan y valorizan en el inventario. 8) La Administración y Representación Legal: Ambos socios tendrán carácter de Socios Gerentes.- La administración, representación legal y uso de la firma será ejercida por un Gerente, que será designado mediante Acta. Los actos de disposición deberán ser suscriptos por ambos Socios Gerentes.. 9) Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año a partir de su inscripción en el R.P.C.- Juz C y C. 26 nom. Fdo: Moreno Espeja – Prosec.-

N° 29972 - \$ 108.-

BALANCEAR S.A.

Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/08/08 y asamblea rectificativa del 01/09/2008, se designó: Presidente Sr. Ernesto Daniel Abella, D.N.I. N° 14.407.339, argentino, comerciante, casado, con domicilio real en Molino de Torres 5301 - Barrio Club de Campo - Manzana 5, Lote 2- Córdoba; Vicepresidente Sr. Ricardo Francisco Pavón D.N.I. N° 11.244.131, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Rioja 852 - Villa del Rosario - Córdoba y Directores Suplentes Sr. Evilde Pedro Passamonti D.N.I. N° 10.416.155, argentino, contador público, casado, con domicilio en Rosendo Viejo 672 - Colazo - Córdoba y Román Daniel Rossi D.N.I. N° 21.830.308, argentino, contador público, casado, con domicilio en Rosendo Viejo 672 - Colazo - Córdoba. Todos elegidos por el período de tres (03) ejercicios y constituyendo domicilio especial en Boulevard Oeste 879 - Colazo - Córdoba.- Ernesto Daniel Abella - Presidente - Colazo, 20 de Octubre de 2009.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 29997 - \$ 63.-

BRANDSMARK SRL

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva de fecha 07/04/2008, y acta ratificativa-complementaria del 28/08/2009 se constituyó BRANDSMARK SRL. SOCIOS: a) Sr. DANIEL ALBERTO BASUALDO, DNI 21.756.342, de 38 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Diego de Castañeda N° 1913, de la Ciudad de Córdoba, y el Sr. EDGAR FABIAN ENRIQUE REARTE, DNI N° 20.872.939, de 40 años de edad, Casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Blas de Peralta N° 3943 , de la Ciudad de Cordoba DENOMINACIÓN: BRANDSMARK SRL . DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, con sede social en Roque Saenz Peña N° 1131, de la ciudad de Córdoba. DURACIÓN: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: Proyectar, dirigir técnicamente, realizar, inspeccionar obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas; dedicarse a la fabricación, comercialización, construcción de redes subterráneas y aéreas, de electricidad, TV por cable, fibras ópticas, telefonías, redes de gas, agua y cableado estructurado, construcción de cordones cunetas y redes de alumbrado, público o privado. Construcción y armado de locales comerciales, Fabricación provisión y montaje de Letreros luminosos y otros, Alquiler de espacios publicitarios en vía pública y privada, Impresión grafica y de imágenes en todas sus formas. Construcción y armado de locales comerciales. Agencia de Publicidad, planificación de medios, compra de medios y actividades de publicidad, investigación de mercado, promoción de ventas, compra y venta de software relacionado a la actividad, producción, distribución y venta de programas, coordinación de auspicios, compra, venta y distribución de materiales de promoción; relaciones públicas, organización de ferias, congresos, convenciones, eventos, exhibiciones y servicios. Creación, estrategia y planificación de campañas publicitarias, producción de comerciales de radio, cine, televisión; publicidades estáticas y gráficas en general, producción de bocetos y originales gráficos, ya sean digitales o en cualquier tipo de material.

Servicios de contactación vía telefónica (Telemarketing), electrónica o personal, asistencia técnica y campañas publicitarias, todo tipo de actividades de call center y contact center. Importación y exportación de bienes y tecnología. Organización de eventos. Explotación de servicios de lunch y/o restaurantes, cafés, pizzerías, confiterías, parrilladas, grills, snack bar, fast food, cervecería, wiskerías, heladerías, rotiserías, y/o salones de fiestas, con expendio de comidas y bebidas, de todo tipo, con servicio de mesa y/o mostrador, para consumo inmediato en el lugar o para llevar, delivery, con o sin espectáculo, y/o alquiler de carpas, y/o alquiler de vajillas. Fabricación, elaboración y/o compraventa, importación y exportación de productos alimentarios aptos para consumo humano. Compraventa, importación, exportación de carnes y sus derivados. También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, administrar, ceder y gravar propiedades inmuebles urbanas o rurales, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos, públicos, privados y mixtos, con compañías financieras; y en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará constituido por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00), dividido en seiscientos (600) cuotas, de pesos cien (\$100,00) cada una. Suscriptas de la siguiente manera: el Sr. DANIEL ALBERTO BASUALDO, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00); y el Sr. FABIAN ENRIQUE REARTE, ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos quince mil (\$15.000,00). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo en este acto y el saldo en el plazo de dos años. REPRESENTACIÓN: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Señor EDGAR FABIAN ENRIQUE REARTE, teniendo a cargo la firma social, con el cargo de Gerente, ejerciendo el cargo por el plazo de cuatro años. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1ª INS C.C. 29ª-CON SOC 5- JUEZ BIANCIOTTI-SEC GIMENEZ PIÑERO DE HEMGREN, MARIA ESTER.

N° 29974 - \$ 291.-

IMPLECOR SOCIEDAD ANONIMA

BRINKMANN

Elección de Directores Titulares

Por Asamblea General Ordinaria del 29.05.09, Acta N° 22, se designaron por tres ejercicios dos Directores Titulares, a Nelcar Roberto Frank, L.C. N° 6.444.242, como Presidente y a Alida

Susana Amerio de Frank, L.C. N° 6.242.935, como Vicepresidente, los dos argentinos, mayores de edad, casados, industriales, fijando domicilio especial en Av. Seeber 466, Brinkmann (Córdoba).

N° 29993 - \$ 35.-

RARISA S.A.

Elección del Directorio
Prescendencia de la Sindicatura

Por Acta N° 12 de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 03-04-09, se resolvió por unanimidad: a) designar por el término de tres ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Sandra Inés Depietro, DNI. 17.484.973, y Director Suplente: Rosa Inés Trovarelli, L.C. 3.415.994; y b) prescindir de la Sindicatura por tres ejercicios.-

N° 30007 - \$ 35.-

JALISCO S.A.

Aumento de Capital Social
Reforma de Estatuto

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime del 09-05-08 se decidió por unanimidad: 1) aumentar el Capital Social actual de \$ 0,0065 a la suma de \$ 161.000,00; realizar una nueva emisión de 1.610 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; y 2) Reformar los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 10°, 12°, 13° y 16° del estatuto Social, quedando redactados así: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: HOTELERIA: explotación de la industria hotelera, para lo cual podrá: 1) Comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas y/o espectáculos. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario". "Artículo Cuarto: El capital social es de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL (\$ 161.000,00), representado por un mil seiscientos diez (1.610) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B", de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la ley 19.550". "Artículo Quinto: Las acciones que se emitan podrán ser nominativas no endosables, ordinarias, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de

pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto salvo lo dispuesto en los Art. 217 y 284 de la Ley 19.550". "Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art.211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". "Artículo Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art.261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más Directores Suplentes es obligatoria". "Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta". "Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) Síndico Titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550". "Artículo Décimo Sexto: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la sociedad en efectivo, o títulos públicos, o acciones de otra/s sociedad/es en una cantidad equivalente a la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) cada uno, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria".

N° 30008 - \$ 287.-

PACKING S.A.

Aumento de Capital y Elección de
Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 8 de julio de 2004, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de pesos dos con 50/100 (\$2,50) a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) mediante la capitalización de Resultados No Asignados que surgen de los Estados Contables finalizados el 28/02/2003, quedando el art. 4to reformado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: "El capital social es de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) representado por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado

hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias". 2) Renovar las autoridades, recayendo la designación en las siguientes personas Miguel Angel Warnier D.N.I. 11.188.987 como Director Titular y Presidente y Carlos Alberto Drudi D.N.I. 17.628.064 como Director Suplente.

N° 30013 - \$ 63.-

PACKING S.A.

Cambio de domicilio social

Por Acta N° 28 de fecha 10 de Diciembre de 1993, se ha resuelto trasladar el domicilio social de la referida persona jurídica al de Pedro Zanni 161 de la ciudad de Córdoba.

N° 30012 - \$ 35.-

FINEZZA S.R.L.

El SR. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Y Com. de la Carlota, Pcia. De Córdoba, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en autos: "FINEZZA S.R.L. – Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio" (Expte. Letra "F", N° 18, 17/11/09) hace saber lo siguiente: Que con fecha 05 de noviembre de 2009 el Señor Fabián Omar BALESTRINI, DNI N° 18.382.907, cedió y transfirió mediante instrumento privado pasado por ante la Escribana Graciela S. Bustos, Reg. Notarial N° 40 de la localidad de Arias, a los señores Mateo Oscar SORDA DNI N° 8.473.941 y Juan Carlos SORDA DNI N° 10.528.464, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad denominada FINEZZA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1479 F° 5219 T° 99 del año 1997 – Protocolo de Contrato y Disoluciones, con domicilio legal en Ruta Nac. N° 8 Km. 412,5 de Arias. Las cuotas cedidas a los cesionarios son 32, representan el 10% del capital social y se asignaron en partes iguales, 16 cuotas sociales a cada uno de los cesionarios. En virtud de la cesión el socio Fabián O. BALESTRINI queda desvinculado definitivamente de la sociedad. Se deja constancia que el socio BALESTRINI desde el año 2001 a la fecha no detenta ningún tipo de función en el órgano de administración, es decir que, no es socio gerente y que el instrumento privado citado en el encabezamiento es la ratificación de lo acordado por los socios en acta de reunión de fecha 06/08/09.- Secretaría N° 1 – Dr. Horacio M. Espinosa.- OF 26/11/2009.-

N° 30016 - \$ 80.-

BARSA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 19/10/09. Socios: ARMANDO, HECTOR DANIEL argentino, casado, de profesión empresario, titular del documento nacional de identidad número 12.219.924 y C.U.I.T. 20-12219924-0, nacido el 22 de octubre de 1956, con domicilio en calle Bulevar 9 de Julio número 778 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; SANCHEZ, RAQUEL, argentina, casada, de profesión contadora pública, titular del documento nacional de identidad número 12.245.277 y C.U.I.T. 27-12245277-3, nacida el 17 de mayo de 1958, con domicilio en calle Bulevar 9 de Julio número 778 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; y ARMANDO, MARIA JOSEFINA, argentina, soltera, de ocupación

estudiante, titular del documento nacional de identidad número 33.030.696 y C.U.I.T. 27-33.030.696-9, nacida el 08 de junio de 1987, con domicilio en calle Bulevar 9 de Julio número 778 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina; Denominación: "BARSA S.A.". Sede y domicilio: calle Avenida 1° de mayo número 119 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuarias: cultivos de agricultura; cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; producción y comercialización de fluido lácteo; b) Servicios Agropecuarios: siembra, cosecha, fumigación y servicios varios complementarios a la actividad agropecuaria; c) Comerciales: accesoriamente podrá dedicarse a compraventa de materias primas, cereales, semillas, agroquímicos y otros productos e insumos relacionados con la actividad agrícola-ganadera; d) Arrendamiento de inmuebles rurales. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$20.000), representado por doscientas (200) acciones, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: ARMANDO, HECTOR DANIEL, ciento cuatro (104) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos diez mil cuatrocientos (\$ 10.400); SANCHEZ, RAQUEL, cuarenta y ocho acciones (48) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) y ARMANDO, MARIA JOSEFINA, cuarenta y ocho (48) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular ARMANDO, HECTOR DANIEL, quien ocupará el cargo de Presidente para el primer

período, y como director suplente a ARMANDO, MARIA JOSEFINA. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Avenida 1° de mayo número 119 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará 1 a 3 síndico titular y 1 a 3 síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el treinta (30) de septiembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 30018 - \$ 323.-

PI.EM S.A.

Elección Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 de "P.I.EM S.A." con sede en calle Bomberos Voluntarios 875, localidad de Río Segundo, Pcia de Córdoba. Asamblea unánime del 06/08/2009 se designan nuevas autoridades conformando así el Directorio: DIRECTOR TITULAR: Hugo Guillermo Taboada como Presidente, DNI 14.219.644; DIRECTOR SUPLENTE: Ana María Ruiz Tatur, DNI 14.747.506. Se prescinde de la Sindicatura en virtud art. 284, Ley Sociedades y art. 12 de los Estatutos. Término duración: tres ejercicios.

N° 30070 - \$ 35.-